



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Aprobado por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 4/2.017 celebrada el día 26 de octubre de 2017, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por cementerio municipal, se publica por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante el mismo no se presentaren reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Ventas con Peña Aguilera 2 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

N.º I.-5547